

DECRETO N° 179
(2 de septiembre de 2023)

Luis Alfonso Urrego Monsalve, Pbro.
Administrador Diocesano de Santa Rosa de Osos

CONSIDERANDO:

Que el cinco (5) de abril de 2019 por Decreto N° 234, se creó la Comisión Diocesana para la Protección de Menores en la Iglesia Particular de Santa Rosa de Osos y esta misma se confirmó y actualizó por Decreto N° 3 del 9 de marzo de 2021;

Que dicha Comisión Diocesana siempre estará presidida por el Ordinario del Lugar;

Que por compromisos personales de algunos de los integrantes de la Comisión Diocesana para la Protección de Menores se hace necesario reorganizarla;

Que la Diócesis de Santa Rosa de Osos en comunión con Iglesia Universal y Nacional y en su particular compromiso eclesial de acompañamiento, prevención, cuidado y defensa de los menores, se apoya de un cualificado y profesional equipo de expertos de diversas y complementarias disciplinas;

Que en comunión con el Santo Padre y la Iglesia colombiana, la Delegación Diocesana de Protección de menores y la Oficina del Buen Trato de esta jurisdicción eclesiástica ha actualizado y elaborado los protocolos propios, en concordancia con los procedimientos establecidos por la Conferencia Episcopal y de conformidad con lo establecido por el ordenamiento jurídico Canónico y Civil;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO:

Actualícese el Consejo Diocesano para la Cultura del Cuidado que antes se creó como Comisión Diocesana para la Protección de Menores en la Jurisdicción Eclesiástica de Santa Rosa de Osos, con las siguientes personas:

1. Dra. Liliana del Socorro Agudelo Tobón, Trabajadora Social;
2. Dra. Paula Milena Hernández Rojas, Psicóloga;
3. Dra. Claudia Patricia Villa Villa, Abogada, especialista en Derecho de familia;
4. Luz Adriana Rúa Pérez, Psicóloga de la Oficina del Buen Trato;
5. Sr. Pbro. Carlos Mario Zapata Zapata, Canonista;
6. Sr. Pbro. Eduin Alberto Salazar Giraldo, Magister en Derecho Matrimonial Canónico; Diplomado en Protección de Menores, Personas Vulnerables y Gestión de denuncias y delegado diocesano para la Protección de Menores;
7. Sr. Fabián Emilio Rendón Ospina, Comunicador Social.

Parágrafo: la presente Comisión actuará siempre de acuerdo con los Protocolos Propios de la Diócesis, con las disposiciones emanadas de la Santa Sede y contextualizadas por la Conferencia Episcopal de Colombia.

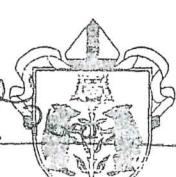
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Rosa de Osos, a dos (2) de septiembre de 2023.

Luis Alfonso Urrego Monsalve,
Administrador Diocesano



Germán Humberto Marín Rivera, Pbro.
Canciller Diocesano



Diócesis de
Santa Rosa de Osos
Canciller